FIRMADO POR
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Jorge Apellániz Barrio
17/11/2026

INSTRUCCIONES GENERALES

El tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Ujier Mantenedor al servicio del Parlamento de La Rioja, en conformidad con los nombramientos acordados por la Mesa de la Cámara en su reunión de fecha 27 de agosto de 2026, aprueba, en sesión de 17 de noviembre de 2026, las siguientes instrucciones en relación con el primer ejercicio de la oposición:

CONSIDERACIONES GENERALES

Los opositores deberán **guardar silencio** durante el desarrollo del ejercicio. Contravenir esta norma podrá ser motivo de expulsión. Para cualquier aclaración que se necesite se deberá **levantar la mano.**

Salvo cuestiones formales, a partir del inicio del ejercicio, el tribunal **no contestará** ninguna pregunta sobre el contenido del cuestionario.

Los aspirantes deberán observar en todo momento las **instrucciones de los miembros del tribunal** durante la celebración del ejercicio en orden al adecuado desarrollo de este. Cualquier alteración en el normal desarrollo del ejercicio por parte de un aspirante quedará reflejada en el acta correspondiente, pudiendo continuar dicho aspirante el desarrollo del ejercicio con carácter condicional hasta tanto resuelva el tribunal sobre el incidente.

Los aspirantes quedarán **decaídos** en su derecho si se personan en el lugar de celebración del ejercicio cuando ya se haya **iniciado la prueba o por la inasistencia a la misma**.

No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos con conexión a datos, incluidos auriculares, relojes y gafas inteligentes. Todos los dispositivos, deberán permanecer **apagados y guardados o deberán ser entregados al tribunal**. Contravenir esta norma será motivo de expulsión.

TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

De conformidad con la Base Séptima, apartado 1, el primer ejercicio de la oposición consistirá en responder por escrito, en un **tiempo máximo de 80 minutos**, a un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, de sesenta preguntas con **cuatro respuestas alternativas**, de las que solamente **una será la correcta**, basado en el contenido del programa que figura sobre **la parte general del anexo II** en las bases rectoras de esta convocatoria.

Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño. La Rioja
T +34 941 204 033 | www.parlamento-larioja.org

FIRMADO POR
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Jorge Apellániz Barrio
17/11/2026

El cuestionario contará con **10 preguntas adicionales de reserva**, y servirán para sustituir, por estricto orden numérico, las posibles preguntas del cuestionario que pudieran anularse en su caso.

La duración de esta prueba no superará los ochenta minutos a excepción de aquellos opositores que padezcan alguna discapacidad y así lo hayan hecho constar en su instancia, en cuyo caso el tribunal adoptará las disposiciones necesarias para atender dicha solicitud.

Se informarán cuando resten **15 y 5 minutos** para el final del examen.

MATERIALES Y DOCUMENTOS ENCIMA DE LA MESA

Deberán colocar **fuera de su alcance** bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean indispensables para la realización del ejercicio.

Los aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de **bolígrafo de tinta negra o azul no borrable** para la cumplimentación del ejercicio. No se podrá usar bolígrafo tipo pilot o de gel, ni lápiz, rotulador o cinta correctora (típex).

Siempre que se estime conveniente y, en todo caso, al inicio del ejercicio, el tribunal comprobará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del **documento nacional de identidad o documento equivalente con fotografía**, sin que para ello sean válidas las fotocopias compulsadas ni los soportes electrónicos de dichos documentos. El incumplimiento de este requisito determinará la exclusión del aspirante, según la Base Séptima, apartado 5. El **DNI o documento sustitutivo deberá permanecer a la vista durante la celebración del ejercicio**.

Según lo anteriormente indicado, cada aspirante únicamente podrá disponer en su mesa los siguientes materiales:

- Cuestionario.
- Hoja de respuestas oficial del examen.
- Bolígrafo azul o negro.
- DNI o documento equivalente.

SALIDA DEL AULA

Una vez que se ha accedido al aula tras el llamamiento, no se permite la salida del aula para ir al baño hasta **pasados 5 minutos** del inicio del examen.

Cualquier necesidad de salir al baño durante el examen debe ser comunicada levantando la mano. Se acudirá al baño en todo caso **acompañado** por el personal colaborador. No se permitirá llevar mochilas, bolsos o ningún tipo de dispositivo electrónico en los bolsillos.

FIRMADO POR
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Jorge Apellániz Barrio
17/11/2026

Sin perjuicio de lo anterior, no se permitirá abandonar el aula **durante los primeros 30 minutos** desde el inicio del examen ni cuando **falten 5 minutos** para su finalización, a efectos de no molestar al resto de aspirantes.

Una vez **transcurran los 30 primeros minutos y antes de los 5 minutos restantes para su finalización**, si desea abandonar el aula deberá entregar tanto el cuestionario de preguntas como la hoja de respuestas, que deberá estar cumplimentada con los datos personales y entregarse firmada.

DURANTE EL EXAMEN

Si algún aspirante necesitara una nueva hoja de respuestas una vez iniciado el ejercicio, podrá solicitarlo al tribunal. En tal caso, deberá destruir inmediatamente la utilizada hasta ese momento.

Se advierte expresamente que la sustitución del impreso no dará derecho a disponer de tiempo adicional para compensar el transcurrido. Por tanto, el aspirante deberá finalizar el ejercicio a la misma hora establecida para el resto de los opositores.

En cualquier caso, el traslado de las respuestas al nuevo impreso deberá realizarse en presencia de un miembro del tribunal.

FINALIZACIÓN DEL EXAMEN

Finalizado el tiempo para la realización del ejercicio, el tribunal ordenará que se deje de escribir. Cualquier operación realizada por el aspirante con posterioridad a dicha orden supondrá que el ejercicio sea calificado con cero puntos.

Las personas opositoras que lo deseen podrán permanecer en el aula para presenciar el proceso de embolsado de las hojas de examen. En caso de no haber voluntarios, se podrá requerir la presencia de las dos últimas personas opositoras que permanezcan en el aula.

Una vez **declarado finalizado** el ejercicio, los aspirantes podrán llevarse el **cuestionario de preguntas entregado y la hoja autocopiativa (hoja amarilla)** de las respuestas realizadas en las hojas oficiales de examen.

JUSTIFICANTE DE ASISTENCIA AL EXAMEN

Los aspirantes que necesiten la expedición de un certificado de asistencia a la prueba selectiva deberán solicitarlo en el aula antes del comienzo del ejercicio. Dicha certificación será entregada a la finalización de dicha prueba.

FIRMADO POR
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Jorge Apellániz Barrio
17/11/2026

PUBLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y PLANTILLA CON LAS RESPUESTAS

Con posterioridad a la finalización del ejercicio el Tribunal hará pública, en el portal de transparencia del Parlamento de La Rioja, el cuestionario y la plantilla de respuestas correctas.

Dicha plantilla podrá ser objeto de alegaciones en el plazo que se determine para ello.